

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NELSON ALBERTO ACOSTA MOLINA
DEMANDADO: CREMIL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 008 2018 00186 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 21/11/2019 (folios 09-14 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **REVOCÓ** la sentencia proferida en Audiencia Inicial celebrada por éste Juzgado el 10/04/2019, la cual accedió a las pretensiones de la demanda (folios 66-71 cuaderno principal).

Así mismo, una vez cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 12 de FEBRERO de 2020.

LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ
Secretaría

